

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Abril Suena Mejor con DAVIbank”**

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Abril Suena Mejor con DAVIbank”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será DAVIBANK (COSTA RICA) S.A., **antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por **“El Reglamento”** entiéndase este documento, por **“la promoción”** la actividad promocional que aquí se regula, y por **“cliente”** persona que ante el banco pertenece al programa Club Sueldo.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”**, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

4. El cliente debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

5. Para esta promoción sólo participan los clientes del segmento **Club Sueldo que cumplan con lo indicado en la cláusula No.4 de este reglamento.**

6. El Banco podrá suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Banco. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

7. No participan en esta promoción personas jurídicas clientes del banco. Ni participan ningún empleado directo o indirecto de **DAVIbank (Costa Rica) S.A. antes Scotiabank de Costa Rica S.A.**, ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, agencias de publicidad y promoción.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Abril Suena Mejor con DAVIbank"**

8. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

9. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

10. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

IV- MECÁNICA:

Para esta promoción sólo participan los clientes del segmento Club Sueldo que formalicen alguno de los siguientes productos: intrafinanciamiento, extrafinanciamiento, crédito personal o abran una cuenta futura, durante el mes de marzo del 2026. Los clientes participantes acumularan una acción electrónica por cada producto formalizado. Si la adquisición del producto es por medio de los canales digitales, la App banca móvil o banca en línea, acumula doble acción electrónica.

Para los productos de crédito, no existe un monto mínimo de aprobación. En relación con la cuenta futura, debe ser por plazo un mínimo de 6 meses y un ahorro mensual mínimo de ₡10.000 o US\$20.

V- DEL SORTEO:

Entre los clientes que hayan acumulado acciones de acuerdo con lo indicado en el presente reglamento, se realizará un sorteo, donde se elegirán 45 ganadores y 10 suplentes, para los premios indicados en la cláusula 6 de este reglamento.

El sorteo se realizará en la segunda semana del mes de abril del año 2026, en presencia de un Notario Público, utilizando el sistema "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito para el sorteo se elegirán los 15 ganadores y 5 suplentes. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de no poder ser contactado el ganador o que éste no cumpla con todos los lineamientos aquí establecidos.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Abril Suena Mejor con DAVIbank”**

El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación.

VI- PREMIOS:

Serán 15 ganadores de una entrada doble al concierto de Bacilos, el cual se llevará a cabo el día el 18 de abril del 2026 en el Parque Viva. El Banco se reserva el derecho de escoger el tipo de entradas que se entregaran a los ganadores

Serán 15 ganadores de una entrada doble al concierto de Jesse & Joy , el cual se llevará a cabo el día el 19 de abril del 2026 en el Parque Viva. El Banco se reserva el derecho de escoger el tipo de entradas que se entregaran a los ganadores

Serán 15 ganadores de una entrada doble al Salsa Fest , el cual se llevará a cabo el 16 de mayo en el Nebula Center . El Banco se reserva el derecho de escoger el tipo de entradas que se entregaran a los ganadores

VII- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 01 al 31 de marzo 2026** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, E, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de EL BANCO Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VIII- REQUISITOS:

1. Para participar en esta promoción los clientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con DAVIbank y las empresas que forman parte de **DAVIbank (Costa Rica) S.A. antes Scotiabank de Costa Rica S.A.** y cualquier otra empresa relacionada. Si un cliente ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues DAVIbank verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Abril Suena Mejor con DAVIbank”**

codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de DAVIbank o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial a DAVIbank, de acuerdo con la normativa de la SUGEF y de las políticas de DAVIbank.

2. Para poder participar los clientes deberán cumplir y aceptar expresamente todas y cada una de las condiciones de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conllevan a la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este Reglamento en cuanto a los premios y a las condiciones de participación.

3. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado

IX- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

X- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.davibank.cr.
Dado en San José, marzo de 2026.